



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.289/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA. MARÍA MONSERRAT SÁNCHEZ ARENAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 001 DE ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000511/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "Sentencia 17/2010.- en la Ciudad de Arévalo a 24 de Febrero de 2010 Juez que la dicta: D^a Sira María Amor Vegas.- Denunciante. Policía Local de Arévalo.- denunciada Pilar Gil Vegas - en rebeldía- Acción Pública: Ministerio Fiscal".-

PARTE DISPOSITIVA. Debo condenar y condeno a D^a Pilar Gil vegas como autora de una falta de consideración debida a la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de 20 días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros lo que hace un total de 120 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas. Así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencias a las partes y al Ministerio fiscal haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a aquel en que se notifique la presente resolución.- Llévase el original al libro de sentencias.- Por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncia, manda y firma S.S^a D^a Sira María Amor Vegas, Juez de este Juzgado. Doy fe".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PILAR GIL VEGAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila, expido la presente en ARÉVALO, a veintitrés de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario, *Illegible*.